



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2622DTV-2024-0007100-EE
No. Caso: 1287314
Fecha: 12-11-2024 08:19:37
Rad. Padre: 1600ORC-2024-0000910-ER

Señor(a)
ANÓNIMO

buengenio@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de rectificación de avalúo catastral del predio con MI 373-44461 del municipio de Calima.

Cordial saludo,

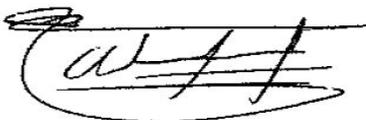
En atención al asunto, con numero de solicitud SIGAC No., 1600ORC-2024-0000910-ER me permito informarle lo siguiente:

De acuerdo a su petición, respetuosamente, nos dirigimos a usted a fin de manifestar que esta entidad catastral reasumió el servicio público catastral, a partir del 14 de agosto a través de la Resolución 1299/2024, por lo que consideramos importante informar que a la fecha nos encontramos en un periodo de transición, y que aún se está migrando la información catastral de los predios de la zona urbana y rural del mencionado Municipio a nuestro Sistema Nacional Catastral, situación que impide realizar cualquier modificación de la información Catastral o trámite catastral. Sin embargo, nos encontramos trabajando arduamente a fin de lograr superar esta situación y así lograr, brindar respuesta de fondo a las peticiones elevadas por los ciudadanos del municipio de El Calima el Darién, respetando los términos legales dispuestos para ello.

Cualquier información adicional que se requiera le informaremos al correo electrónico consignado en su petición.

Agradecemos su comprensión.

Atentamente.



WILLIAM TELLES ARDILA
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Valle

Proyectó: Samira Estella Rivero Vasquez - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Elaboró: Samira Estella Rivero Vasquez - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 6 No 13 - 56 Cali, Valle del Cauca, Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

Informados:

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 6 No 13 - 56 Cali, Valle del Cauca, Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co